



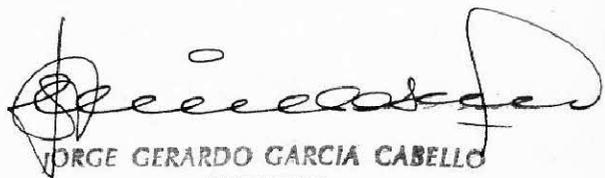
ACTA N° 1571

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho / horas del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de // Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los / señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdo va, para considerar: PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General/ Guemes s/pedido de donación . premio para alumnos de la Escuela de Nivel Medio "José Hernández" (Nota N° 4391/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen- cia, por la cual se solicita la donación de un obsequio para ser destinado / a premiar al alumno que se hubiere destacado en el transcurso del período // lectivo; estimando justificado el aporte de este Tribunal, ACORDARON: Donar/ un juego de lapiceras a la Dirección de la Escuela de Nivel Medio "José Her- nández" de Villa General Guemes, para los fines expresados en la solicitud./ SEGUNDO: Designación de Secretario para el Juzgado de Primera Instancia en / lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Visto que/ se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial; atento/ a lo establecido por los Arts. 124, inc. 9° de la Constitución Provincial y/ 27, inc. 10° de la Ley N° 521/85, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del mismo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera/ Circunscripción Judicial, al Dr. Raúl Juan José Díaz, argentino nativo, Cla- se 1957, D.N.I. N° 13.033.641. El nombrado prestará el juramento de ley en / la oportunidad que la Presidencia determine. TERCERO: Oficial Mayor Dora So- ria de Budnik, solicita licencia post-parto (Nota N° 4485/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo / dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y/ a lo resuelto en Acuerdo N° 1566, punto 1°, ACORDARON: Conceder a la presen- tante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 28 de oc- tubre ppdo. y hasta el 19 de marzo de 1986, inclusive. CUARTO: Juez de Paz / de Menor Cuantía de Estanislao del Campo, su pedido (Nota N° 4426/85-Sec. // Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual el titular de la depen- dencia mencionada solicita se contemple la posibilidad de otorgar un premio/ estímulo para el mejor alumno de la Escuela Provincial de Nivel Medio de la/

///...

..// localidad; atento al destino para el que se lo solicita, este Tribunal/ considera justificado su aporte. Por ello, ACORDARON: Donar un juego de lapiceras a la Dirección del Establecimiento educacional mencionado, para los fines expresados. QUINTO: Presidente del Tribunal del Trabajo, Dr. Angel Florentín Leguizamón s/pedido de refuerzo de personal (Nota N° 4453/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota referida, ACORDARON: Tener presente. / SEXTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, / Dra. Stella Maris Zabala de Copes, s/pedido de personal (Nota N° 4452/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota del epígrafe, por la cual la titular de la dependencia mencionada solicita la afectación de personal para la misma, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Auxiliar Julia Caputo, solicita traslado (Nota N° 3899/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente Julia Caputo, Auxiliar del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, solicita traslado a esta Capital; y Considerando: las razones expuestas, el informe de la titular del Juzgado donde presta servicios y la necesidad de contar con personal con experiencia para las nuevas dependencias a habilitarse, ACORDARON: 1°) / Trasladar a la peticionante, del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- a esta Capital, a partir del día siguiente al de su notificación. 2°) Autorizar a la Presidencia/ a determinar el lugar de prestación de servicios. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAUL ANTONIO FILIEICH
PRESIDENTE


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO